

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**A CORUÑA**

**ACTA de la Sesión ORDINARIA  
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL  
el 28 de junio de 2002**

**ORDEN DEL DÍA** de los asuntos a tratar en la **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA** que se celebrará el próximo viernes, día 28 de junio de 2002, a las DOCE HORAS.

## **ASUNTOS**

### **Central-Actas**

- 1.- Aprobación de las actas anteriores, nºs: 5/02 y 6/02, correspondientes a la sesión ordinaria de 31 de mayo y extraordinaria de 14 de junio, respectivamente.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la nº 7.700 a la nº 9.799.
- 3.- Toma de conocimiento del nombramiento de nuevo miembro de la Comisión de Gobierno.
- 4.- Proposición de la Presidencia: Nombramiento del Sr. José Luis Pico Espiñeira como representante en organismos e instituciones.

### **Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**

- 5.- Aprobación convenio de cesión de uso del local en el Centro de La Milagrosa a la Confederación Gallega de Minusválidos.
- 6.- Modificación de las Bases para la prestación de servicios tributarios a los ayuntamientos de la provincia.

### **Cooperación y Asistencia a Municipios**

- 7.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Enclave ferial pimientos de Padrón” del ayuntamiento de Padrón, incluida en el POL 2001. Código 01.2300.0047.0
- 8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Canalización de río, saneamiento y drenaje de pluviales en la Avda. Rosalía de Castro Pl.” del Ayto. de Riveira, incluida en las anualidades 2001 y 2002 del POL 2000-2006. Código 01.2300.0056.0

### **Cultura, Deportes y Juventud**

9.- Concesión de prórroga a la Fundación Federico Maciñeira para la realización de actividades incluidas en el convenio suscrito con la Diputación.

10.- Aprobación del plan de financiación plurianual de las obras de construcción de los locales sociales de A.VV. Santa María de Vilvestro y de la A.VV. Nuestra Señora de Belén de Santa Cristina de Fecha.

ACTUACIÓN DE CONTROL

MOCIONES

RUEGOS Y PREGUNTAS

## DIPUTACION PROVINCIAL

### A CORUÑA

#### SESIÓN ORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 28 DE JUNIO DE 2002.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 28 de junio de 2002 se reunió la Excm. Corporación Provincial para celebrar **sesión ordinaria.**

#### CONCURRENTES

#### PRESIDE EL ILMO. SR.:

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

#### ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JOSÉ BLANCO PAZOS	PP	
DON JUAN BLANCO ROUCO		PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP	
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP	
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE	
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP	
DON ANTONIO ERIAS REY	PP	
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE	
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP	
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP	
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE	
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE	
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE	
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP	
DON MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA	PSOE	
DON JOSE LUIS PICO ESPÍNEIRA	PP	
JOSÉ CARLOS PITA LÓPEZ	PSOE	
DON FELIX PORTO SERANTES	PSOE	

DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG

Se excusan la Sra. Candocia Pita y el Sr. Pose Miñones.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas y diez minutos, el Sr. Secretario procede a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES, N°S: 5/02 Y 6/02, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MAYO Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO, RESPECTIVAMENTE.**

Se presta aprobación a las actas anteriores, n°s: 5/02 y 6/02, correspondientes a la sesión ordinaria de 31 de mayo y extraordinaria de 14 de junio, respectivamente.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 7.700 A LA N° 9.799.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la n° 7.700 a la n° 9.799.

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.**

La Corporación toma conocimiento del nombramiento de don Manuel Taboada Vigo como nuevo miembro de la Comisión de Gobierno.

#### **4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: NOMBRAMIENTO DEL SR. JOSÉ LUIS PICO ESPIÑEIRA COMO REPRESENTANTE EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES.**

La Corporación toma conocimiento de la siguiente Proposición de la Presidencia:

“Nombrar representante de la Corporación al diputado don José Luis Pico Espiñeira en los organismos que a continuación se relacionan:

- Comisión de Coordinación Interadministraciones Públicas en materia de Drogodependencias.
- Comisión de Seguimiento de las Transferencias Xunta-Diputación.
- Consello Comarcal y Patronato de Gobierno de la Fundación para el desarrollo de la Comarca de Betanzos.
- Cruz Roja Española (Comité Provincial).”

#### **5.- APROBACIÓN CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL LOCAL EN EL CENTRO DE LA MILAGROSA A LA CONFEDERACIÓN GALLEGA DE MINUSVÁLIDOS.**

##### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Antes de nada, indicar que nuestra compañera Pilar Candocia justifica la no asistencia porque le coincide un pleno de aprobación del plan general de ordenación urbana en el ayuntamiento de Ames. Sobre este punto nº 5, indicar que nuestro voto va a ser afirmativo, ya lo adelantamos así en comisión, pero queríamos aprovechar para hacer una reflexión, en todo caso, apoyada en este nuevo acuerdo que se va a tomar hoy aquí, y que viene dada por una preocupación que nosotros siempre manifestamos respecto a un acuerdo, o a un debate, que entendíamos que no estaba suficientemente explicitado, de qué era lo que quería hacer realmente la Diputación de A Coruña con el centro La Millagrosa. Nosotros, como sabe el Presidente y el resto de compañeras y compañeros, siempre defendíamos que la decisión que se adoptó de ir liberando aquel centro de la función que prestaba no era, bajo nuestro punto de vista, correcto, pero en todo caso sí que nos manifestábamos dispuestos a dar un debate cuando se hiciera una definición concreta y

específica de qué funciones va a cumplir ese centro, porque lo que no es bueno es que al final los centros que tiene la Diputación, esta institución en concreto, que se vayan definiendo por pasiva y no por activa.

Nosotros, en esa línea, queremos dejar constancia de que a nosotros nos gustaría, y pedimos además, que de cara al futuro se introduzca en la comisión que corresponda, un debate para que precisamente no se siga con esta política de hechos consumados. Nosotros vemos que hay una programación por parte de la asociación de minusválidos muy completa, y por lo tanto, si efectivamente hay un local que puede estar en disposición es mejor que se utilice, pero eso no quiere decir que la Diputación tenga que andar con esta política de hechos consumados, y que sea la práctica la que al final diga para qué sirven los centros cuando debería ser la propia institución que es dueña de los centros la que diga para qué tiene pensado utilizarlos.

Por lo tanto, sirva también este debate, y adelantando lo que ya dije de nuestro voto favorable a esta propuesta en concreto, para que cuanto antes se pueda podamos dar un debate para saber cuál es el espacio que queda disponible, si es que hay ya ideas para ocupar ese espacio, o si va a haber algún tipo de criterio para que a algunas entidades se les pueda dejar los locales y a otras no, o si se les va a dejar a todas, etc., etc.. En fin, para que racionalicemos, en una palabra, la utilización de un centro que en este momento es propiedad de la Diputación de A Coruña. Nada más.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º) Aprobar la formalización de un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y la Confederación Galega de Minusválidos para la cesión de uso de local en el Colegio La Milagrosa, cuyo texto figura como anexo.

2º) Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo

#### ANEXO

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA CONFEDERACIÓN GALLEGA DE MINUSVÁLIDOS PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCAL EN EL COLEGIO LA MILAGROSA.**

En A Coruña a            de dos mil dos, en el Palacio Provincial, sede de la Diputación de A Coruña,

#### REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario General, D. José Luis Almau Supervía y

De otra Don Domingo Dosil Cubelo, Presidente de la Confederación Galega de Minusválidos, con DNI 33.194.332-L.

#### EXPONEN

1º.- La Confederación Galega de Minusválidos es una asociación sin ánimo de lucro, compuesta y dirigida por personas con minusvalía física, creada con el objetivo principal de promocionar a las personas con minusvalía en todos los aspectos de la vida: social, laboral y cultural.

La Confederación Galega de Minusválidos figura inscrita en la Sección 2ª del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el nº: 1.099, así como en el Registro de la Xunta de Galicia como Entidad de Iniciativa Social con el nº: 154-CO-074-F-00.

La Confederación Galega de Minusválidos tiene por objeto (artículo 4 de los Estatutos):

- Fomentar la unión de las personas con discapacidad, facilitándoles los medios para conseguir su dignificación y respeto.
- Intercambio, orientación y exposición de todo cuanto afecte a la problemática de las personas con discapacidad con el fin de conseguir la máxima atención social.
- Promover iniciativas de capacitación laboral para las personas con discapacidad, ajustadas a un marco laboral normalizado, mediante la celebración, concertada o no, con otras entidades, de cursos de capacitación laboral.
- Participar, promocionar y crear iniciativas empresariales que primen la inserción laboral de las personas con discapacidad, en puestos de trabajo adaptados a sus capacidades y en condiciones de igualdad de deberes y derechos con los demás trabajadores, conforme a la legislación vigente.
- La Confederación tiene como fines la promoción, participación y puesta en marcha de todas aquellas actividades de carácter cultural que faciliten, directa o indirectamente, la inserción social de las personas con discapacidad, así como todo tipo de iniciativas deportivas.
- El fomento para la unidad de las personas con minusvalía mediante el asesoramiento en la constitución de Asociaciones, Federaciones, etc..., así como reunir en su seno a todas las organizaciones que persigan sus mismos fines.
- El establecimiento de servicios propios de asesoramiento, de asistencia social, jurídica y legislativa, así como los que sean necesarios para el buen desarrollo de la Confederación.

2º.- La Confederación Galega de Minusválidos tiene previsto realizar las siguientes actuaciones:

- Cursos de formación para la mejora de la capacitación laboral de personas con discapacidad. Prioritariamente, irán dirigidos a aquellas personas que por accesibilidad, capacidad de aprendizaje, ayudas técnicas u otras condiciones relacionadas con su problemática tienen limitado su acceso o dificultades de aprovechamiento de los cursos de formación normalizados existentes.

- \_ Se impartirán diferentes especialidades del Plan de Inserción Profesional (Plan FIP) de la Consellería de Familia e Promoción de Emprego, así como otros cursos similares dirigidos a la mejora de la inserción laboral de personas con discapacidad (tanto para desempleados como para ocupados).
- \_ Estos cursos serán complementados por una oficina del Servicio de Orientación Laboral (centro colaborador del Servicio Galego de Colocación), en la que trabajará tanto en la motivación de la persona con discapacidad, como en su formación para la búsqueda de empleo, así como en la captación de ofertas de trabajo a través de contactos periódicos con aquellas empresas susceptibles de emplear a personas con discapacidad demandantes de empleo.
- \_ Asimismo, se contempla la puesta en marcha de talleres prelaborales para posibilitar el acceso al empleo de aquellas personas con mayores dificultades de inserción, así como servicios complementarios de rehabilitación, respiro familiar, voluntariado..., que contribuyan a la inserción social y laboral de dicho colectivo.

3º.- La Diputación reconoce la importancia de los citados fines para los intereses provinciales y considera oportuno contribuir a su consecución mediante la cesión de uso de locales del Colegio La Milagrosa.

Por todo lo expuesto, acuerdan formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO

La Diputación Provincial de A Coruña autoriza la cesión de uso del local con una superficie de 475 m<sup>2</sup> que se detalla en el Plano que se acompaña como anexo, en el Colegio La Milagrosa para ubicar una oficina del Servicio de Orientación Laboral, con carácter gratuito y en precario.

##### SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CESIONARIO

Los espacios cuyos usos se autorizan se utilizarán por la Confederación Galega de Minusválidos exclusivamente para los fines indicados. A estos efectos, se comunicará con la suficiente antelación a la Sección de Servicios Sociales de la Diputación el programa de desarrollo de los cursos y demás actividades que se realicen.

En todos los actos que celebre la Confederación Galega de Minusválidos que se realicen en el inmueble cuyo uso se autoriza, se hará constar la colaboración de ambas instituciones.

La Confederación Galega de Minusválidos se compromete a mantener adecuadamente los espacios que utilice, no pudiendo realizar obras sin la autorización de la Diputación.

En tanto esté vigente la autorización de uso de los locales, los gastos de teléfono, gas, agua y energía eléctrica y aquellos otros que deriven del uso de los locales correrán a cargo de la

Confederación Galega de Minusválidos, que deberán instalar los correspondientes contadores individuales.

La Confederación Galega de Minusválidos, dentro del plazo máximo de 6 meses a contar desde la entrega del inmueble, deberá iniciar las actividades para las que autoriza la cesión.

La Confederación Galega de Minusválidos deberá dotarse de los medios personales y materiales más adecuados para cumplir los fines de la cesión.

El Servicio de Patrimonio y Contratación, por sí o a través de otros Servicios Técnicos de la Diputación (Servicios Sociales, Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento, etc) podrá inspeccionar en cualquier momento el estado del inmueble y bienes adscritos, y el cumplimiento de los fines del presente convenio.

#### TERCERA.- PLAZO DE CESIÓN DE USO

El plazo de cesión de uso de los bienes será de 4 años como máximo, a contar desde la entrega del inmueble por parte de la Diputación. No obstante, la Diputación en cualquier momento y en función de sus necesidades podrá dejar sin efecto la autorización de uso, con un preaviso de 3 meses, y sin que por este motivo tenga derecho la Confederación Galega de Minusválidos a indemnización alguna, debiendo devolver los bienes en perfecto estado de conservación.

Este convenio surtirá sus efectos desde la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que transcurra el plazo de cesión a que se refiere la presente cláusula, o bien hasta que la Diputación deje sin efecto la autorización de uso.

#### CUARTA.- NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene carácter administrativo, quedando las partes sujetas a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos para resolver las cuestiones litigiosas que en aplicación del presente convenio se susciten entre las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN

Fdo: José Luis Torres Colomer

Fdo: Domingo Dosil Cubelo

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN

## **6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.**

### INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Vamos a mantener una posición de abstención, que tiene que ver más con el trasfondo, con las propias bases, que en su momento desde nuestro grupo hemos manifestado la no coincidencia con la elaboración de las mismas, e incluso con lo que era la filosofía de fondo, y en cualquier caso lo que hoy se propone aquí es una modificación de carácter técnico, pero por coherencia con el posicionamiento que mantuvimos desde el primer momento, vamos a mantener esa posición de abstención. Muchas gracias.

### VOTACIÓN

Votan a favor: 26 Diputados (15 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 3 Diputados (BNG)

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Modificar el apartado 2º de la Base Tercera de las Bases para la Prestación de Servicios Tributarios a los Ayuntamientos de la Provincia, quedando redactada en los siguientes términos:

#### **"2. Contenido opcional.-**

Los Ayuntamientos que hayan delegado el contenido mínimo podrán, además, delegar en la Diputación las siguientes otras competencias:

- { La facultad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para establecer acuerdos o convenios con la Administración Tributaria del Estado en materia de colaboración e inspección en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- { Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- { Recaudación voluntaria y ejecutiva de tasas y precios públicos de carácter periódico anual y notificación colectiva mediante padrón. Dicho padrón anual podrá fraccionarse en dos cuotas semestrales, siempre que el Ayuntamiento titular de la tasa o precio público recoja esta circunstancia en la correspondiente ordenanza fiscal municipal. En cualquier caso, la determinación de los períodos de cobro será competencia de la Diputación Provincial.
- { Recaudación voluntaria y ejecutiva de las sanciones municipales por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incluyendo la colaboración previa con los Ayuntamientos para la identificación de los propietarios de los vehículos con los que se hayan cometido las infracciones.
- { Recaudación en período ejecutivo de tributos, precios públicos y cualquier otro ingreso de derecho público de carácter no periódico o de periodicidad inferior al año.

Durante el período de vigencia de la delegación, los Ayuntamientos que lo deseen podrán ampliar el contenido de la misma, dentro del marco establecido en esta Base. Para ello, deberá seguirse el mismo procedimiento de tramitación utilizado inicialmente. Esta ampliación sufrirá efectos desde la fecha de su aceptación por la Diputación hasta la finalización de la vigencia de la delegación inicial."

## **7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ENCLAVE FERIA PIMIENTOS DE PADRÓN” DEL AYUNTAMIENTO DE PADRÓN, INCLUIDA EN EL POL 2001. CÓDIGO 01.2300.0047.0**

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado de la obra cuya contratación corresponde a esta Diputación provincial y que más abajo se indica incluida en el Anualidad 2001 del POL 2000-2006 aprobado el día 9 de marzo de 2001, en el que se incluyen modificaciones en sus unidades de obra cualitativamente sustanciales, aunque sin variación total en su presupuesto.

Aprobar el proyecto reformado para la ejecución de la obra que a continuación se indica, que no supone variación en la financiación de la obra ni del POL 2001 en su conjunto.

<u>CÓDIGO</u>	<u>Ayto.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Presupuesto €</u>	<u>Presupuesto ptas.</u>
01.2300.0047.0	Padrón	Enclave ferial pimientos de Padrón	624.589,81	103.923.000

**8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE RÍO, SANEAMIENTO Y DRENAJE DE PLUVIALES EN LA AVDA. ROSALÍA DE CASTRO PL.” DEL AYTO. DE RIVEIRA, INCLUIDA EN LAS ANUALIDADES 2001 Y 2002 DEL POL 2000-2006. CÓDIGO 01.2300.0056.0**

INTERVENCIONES

Sra. Vázquez Veras

Para anunciar la abstención en este punto del grupo provincial del BNG, como hacemos cuando hay proyectos reformados con incremento de presupuesto, aunque en este caso la obra referida al ayuntamiento de Riveira nos parece incluso mucho más sustentada, o si se quiere acuñar el término, una abstención más activa, en el sentido de que el proyecto reformado que se nos presenta, al final da la impresión de que poco tiene que ver con el proyecto inicial, de hecho va un incremento del presupuesto del 40% del presupuesto inicial, y por el informe de vías y obras da la impresión de que el proyecto elaborado por los técnicos municipales de Riveira al final hicieron un proyecto-ficción, no adecuado a lo que era la realidad de la obra a realizar, y en este momento nos encontramos con este problema de que tiene que añadirse toda un serie de obras complementarias que significan, ni más ni menos, que el 40% del presupuesto inicial.

Por tanto, mantener la posición de abstención, dejando constancia de que efectivamente se tiene que ser mucho más riguroso cuando se hacen los proyectos para evitar este tipo de situaciones.

Sr. Fernández Moreda

Nosotros vamos a mantener también el voto que hemos tenido en la comisión informativa, de abstención. Creemos que han aparecido causas sobrevenidas en la realización de esta obra que hacen aconsejable una modificación presupuestaria de la naturaleza que se nos presenta hoy aquí, y entendemos que el coste de paralizar las obras es

mucho mayor que el coste de continuarlas, por eso si hubiese riesgo de que esta obra no pudiese ser continuada nuestro voto sería favorable, porque no queremos demorar algo que hay que hacer, y que por causas sobrevenidas imputables a quien sea, ha pasado lo que ha pasado. Nuestro voto de abstención es porque no pone en peligro la continuidad de la obra, pero es un voto de abstención porque queremos llamar la atención sobre estas cosas para que se sea más riguroso en la confección de los proyectos, y para que en el futuro evitemos tener que traer reformados como el que se nos presenta hoy para esta aprobación.

Por lo tanto, si hubiese algún peligro de poner en riesgo la propia continuidad de esta obra, nuestro voto sería afirmativo, pero como creo que el voto en algunos momentos debe de ser ejemplarizante, nuestro voto es de abstención, con una llamada de atención para que se corrijan estas conductas en el futuro.

Sr. Varela Rey

De la información que solicito por parte de los técnicos, lo que sí pone de manifiesto es que es una circunstancia extraordinaria, que hay una serie de filtraciones por el subsuelo no previstas, y que la obra hay que ejecutarla conjuntamente, es decir, que la propuesta técnica es que no se puede hacer por partes, y que tampoco se podía aplazar. Por lo tanto, parece imprescindible es que el acuerdo que se va a adoptar, o por lo menos que va a ser votado, es imprescindible que se lleve globalmente. Por lo tanto, nosotros solicitamos el apoyo, y en todo caso lo que no podemos es dejar la obra mal hecha, o hacer un arreglo, porque eso sería un parche, sería un puro remiendo, y que incluso de hacerse mal, sí que podría correr un riesgo de desplome la acera, con lo cual yo creo que el gasto que se podría producir sería mayor que el pretendido en estos momentos. Muchas gracias.

(Sale el Sr. Domínguez García)

### **VOTACIÓN**

Votan a favor: 14 Diputados (PP)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 15 Diputados (11 -PSOE, 3 -BNG, y 1 -PP por ausentarse en la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, art. 74.1 del Reglamento Orgánico.)

### **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la inclusión en el Orden del Día por motivos de urgencia del asunto "APROBACIÓN DE PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "CANALIZACIÓN

DE RÍO, SANEAMIENTO Y DRENAJE DE PLUVIALES EN LA AVDA. ROSALÍA DE CASTRO, PL." DEL AYTO. DE RIBEIRA, INCLUIDA EN LAS ANUALIDADES 2001 Y 2002 DEL POL 2000-2006. CÓDIGO 01.2300.0056.0"

2º.- Aprobar por un importe total de 792.365,80 € el proyecto reformado de la obra "**CANALIZACIÓN DE RIO, SANEAMIENTO Y DRENAJE DE PLUVIALES EN LA AVDA. ROSALÍA DE CASTRO, PL.**" del Ayuntamiento de Ribeira (Código: 01.23000.0056.0) incluida como plurianual en el POL 2000-2006, anualidades 2001 y 2002, que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas el 9 de marzo de 2001 y 22 de febrero de 2002 respectivamente.

3º.- Aprobar, así mismo, la modificación de la financiación debida al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 224.421,34 € sobre contrata y 183.980,62 € sobre adjudicación. Esta modificación de financiación se imputa en su totalidad a la anualidad de 2002. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 02.2300.0056.1)

Con ello los datos de financiación totales de la obra 01.2300.0056.0 quedan como sigue:

	<b>Financiación Inicial</b>	<b>Financiación Reformado</b>	<b>Diferencia</b>
Diputación	96.322,45	320.743,79	224.421,34
Diputación-Ayos.	28.397,22	28.397,22	___
MAP	17.267,17	17.267,17	___
FEDER-MAP	51.801,49	51.801,49	___
FEDER-LOCAL	374.156,13	374.156,13	___
<b>TOTAL</b>	<b>567.944,46</b>	<b>792.365,8</b>	<b>224.421,34</b>

4º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

6º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

7º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud."

## **9.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA FUNDACIÓN FEDERICO MACIÑEIRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN.**

### INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Simplemente para anunciar el voto de nuestro grupo en el punto 9 y en el 10, que serán votos de abstención.

(Entra en el Salón el Sr. Domínguez García)

### VOTACIÓN

Votan a favor: 26 Diputados (15 -PP y 11 -PSOE)

Votan en contra: Ninguno.

Se abstienen: 3 Diputados (BNG)

### ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la concesión de una prórroga del plazo de vigencia del convenio, que finalizaba inicialmente el 27 de julio de 2002, hasta el día 30 de noviembre de 2002.

2.- Mantener el plazo para la presentación de la documentación justificativa hasta el día 30 de noviembre de 2002.”

## **10.- APROBACIÓN DEL PLAN DE FINANCIACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS LOCALES SOCIALES DE A.VV. SANTA MARÍA DE VILLESTRO Y DE LA A.VV. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE SANTA CRISTINA DE FECHA.**

## **VOTACIÓN**

Votan a favor: 15 Diputados (PP)

Votan en contra: Ninguno

Se abstienen: 14 Diputados (11 -PSOE y 3 -BNG)

## **ACUERDO**

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar el Plan de financiación del proyecto de “Edificio para AA.VV. Vilvestro, de Santiago” y, en consecuencia, autorizar la elevación de los porcentajes de financiación previstos en el art. 155.3 de la Ley 39/1998, para los gastos de carácter plurianual, de acuerdo con el siguiente:

Año 2002: 13,07% - 50.000 €

Año 2003: 86,93% - 332.462,67 €

2.- Aprobar el Plan de financiación del proyecto de “Edificio para la AA.VV. Nuestra Sra. de Belén, de Santa Cristina de Fecha, de Santiago” y, en consecuencia, autorizar la elevación de los porcentajes de financiación previstas en el art. 155.3 de la Ley 39/1998, para los gastos de carácter plurianual, de acuerdo con el siguiente:

Año 2002: 16,76% - 50.000 €

Año 2003: 83,24% - 248.313,88 €’

## **ACTUACIÓN DE CONTROL**

## **MOCIONES**

Sr. Presidente

Hay una moción del BNG, que entiendo que se llegó a un consenso, a una moción consensuada por los tres grupos. Si les parece bien, le doy la palabra al Sr. Secretario para que dé lectura a la moción consensuada.

A continuación, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la moción, después de lo cual se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Rodríguez Doval

Simplemente para agradecer a los otros dos grupos este clima de consenso que permita que a fin de cuentas se haya hecho lo que se trataba de conseguir, primero: que nosotros entendemos que estamos delante de un problema de crucial importancia para nuestro país, y especialmente en una provincia como la nuestra, que teóricamente está llamada, por desgracia, a ser la receptora, en el caso de que se consume, de esta nefasta política.

Y en segundo lugar, que aunque no es un tema que vayamos a resolver desde la Diputación de A Coruña, no es menos cierto que representamos una ciudadanía que no está impasible delante de estos temas, y por lo tanto nuestra ciudadanía también está esperando algo de nosotros.

Y en tercer lugar, que es que está una comisión creada a estos efectos del Parlamento Gallego, que tiene capacidad, y que podrá decir mucho, y que a nosotros nos parece que es la que tiene, de alguna forma, que transmitir ese pensamiento conjunto de nuestro país, de los diversos sectores que ya han hablado, y procurar que Galicia pueda tener peso para evitar que se lleguen a consumir estas medidas por parte de la Unión Europea.

En ese sentido, quiero volver a reiterar nuestro agradecimiento de que se llegue a esta posición, que es un agradecimiento del conjunto, pienso yo, del sector, que es uno de los sectores económicos punteros de nuestro país. Nada más.

Sr. Fernández Moreda

Brevemente, para explicar la satisfacción del grupo socialista por esta moción que de común acuerdo los tres grupos hemos aprobado en el día de hoy. Yo creo que es algo importante, como decía el Sr. Doval, es puramente testimonial, pero tiene un valor importante, tiene el valor del apoyo moral a las personas que van a tener que defender, en el foro que sea, los intereses de Galicia, en este caso concreto los intereses del sector pesquero, que afecta gravemente la decisión adoptada a la economía gallega, y que afecta gravemente a un sector importante de la población. Y es bueno que las personas, que en nombre de Galicia, o en nombre de la nación española, tengan que defender los intereses pesqueros gallegos, que sepan que cuentan con el apoyo y el respaldo de toda la ciudadanía.

Por lo tanto, aunque la Diputación no va a estar en ningún foro, es bueno que las personas que estén en ese foro al menos se sientan apoyadas moralmente por la Diputación Provincial, desde el punto de vista de que, de una forma o de otra, representamos también a los ciudadanos de la provincia de La Coruña.

En ese sentido, expresar la satisfacción por el esfuerzo que hemos hecho de consensuar, porque a veces cuando se presentan mociones donde se dice lo que hay que hacer, yo creo que lo mejor es decir: “hay un problema, todos somos partícipes de este problema, vemos la necesidad de arreglarlo, y vamos a trabajar conjuntamente”; y luego ya, de ese trabajo conjunto, se derivarán las acciones concretas. Y en este caso yo le agradezco al Bloque que haya renunciado a acciones puntuales que proponía, que a lo mejor van a ser aprobadas por la mesa del Parlamento, pero que haya renunciado a eso para buscar lo que nos une a todos: la preocupación por el problema del sector pesquero, la preocupación por este sector, y de la búsqueda de ese punto de unión del consenso surge esta moción, que no tiene más apoyo que expresar el testimonio de la Diputación Provincial ante un problema que afecta gravemente a los intereses de este país. Nada más y muchas gracias.

#### Sr. Varela Rey

Manifiestar también el agradecimiento del grupo popular a los demás grupos por llegar a un consenso además rápido, lo que demuestra la sensibilidad que puede haber en todos los diputados provinciales por el sector pesquero, Galicia tiene una vocación de siempre hacia el mar, tenemos muchos kilómetros de costa, es una población que de siempre tiene su problemática ligada al mar, y que las decisiones que se están tomando dentro de la propia Comunidad Europea nos van afectando directamente, por eso yo creo que es muy importante que mostremos esa unión, esa armonía, dentro de la Diputación Provincial, dentro de esta provincia.

Yo apoyo a que, dentro del Parlamento Gallego, los técnicos elaboren esa misión que deba ser base y que deba ser clave para la defensa de los intereses de la política pesquera en nuestra comunidad, y en este caso en nuestra provincia.

#### Sr. Presidente

También manifiestar, en nombre de todos, la satisfacción de que estemos todos unidos en un tema tan importante como es en defensa del sector pesquero, por esa propuesta de la Comisión de pesca europea, igualmente que a nivel estado están unidos el gobierno central, comunidades autónomas, cofradías, sindicatos, empresas transformadoras, etc., yo creo que debemos estar todos unidos en defender el sector pesquero, un sector tan importante para Galicia.

Se procede a la votación de la urgencia, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, y por unanimidad, es aprobada la siguiente

### **MOCIÓN:**

“1.- Manifiestar el rechazo de la Diputación de A Coruña a la reforma de la “Política Común Pesquera” formulada por la Comisión Europea.

2.- Manifiestar el apoyo a las conclusiones que elabore la Comisión delegada en el Parlamento Gallego creada a tal efecto, demandando la presencia gallega en los foros de decisión.”

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sr. Presidente

Hay una serie de preguntas que están contestadas por escrito, pero si hay algún ruego o alguna pregunta más...

Sr. Rodríguez Doval

Sí, una pregunta que si el Presidente tiene interés en contestarla por escrito, porque tenga más datos, pues no hay ningún problema, pero voy a sintetizar. Hace bastantes meses, no un año, pero casi, casi, suscité un debate en la Comisión de Hacienda respecto de una noticia que saliera en los medios de comunicación comarcales de la zona de Ferrolterra, de la posible reubicación, o cambio de oficina de recaudación, que está ubicada en la ciudad de Ferrol, y que afecta, como bien se sabe, al conjunto de los ayuntamientos de esa zona recaudatoria. Entonces parece que se trataba de una hipótesis de trabajo aún no concretada, pero a día de hoy, leo en los medios de comunicación, en concreto en alguno de ayer mismo, que parece que ya hay una decisión adoptada por parte en concreto de esta casa, de la Diputación de A Coruña, de trasladar la oficina recaudatoria de la ciudad de Ferrol a la localidad de Narón, en nombre de una serie de cuestiones las cuales yo no quiero entrar a valorar, a no ser que se diera el debate y entonces debatimos, que yo no tengo problema ninguno.

En cualquier caso, son dos preguntas muy concretas. Primero: si hay una decisión firme por parte de algún órgano de la Diputación de traslado de la oficina recaudatoria, y en

segundo lugar: ¿bajo qué criterios se produce ese cambio?. Y una pregunta concreta también de si la Diputación es consciente de los perjuicios que se ocasiona a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de los ayuntamientos afectados por esta zona recaudatoria. Nada más

Sr. Presidente

Como bien dice usted, hay una propuesta firme de cambio de esa oficina que estaba en Ferrol. El ayuntamiento de Narón nos ofrece unas dependencias, yo creo que dignas, para llevar esa recaudación allí, y por lo tanto podremos disponer del local que tenemos en Ferrol. Decirle que el motivo es que el ayuntamiento de Ferrol no optó por que la Diputación le lleve la recaudación ejecutiva, sí el de Narón, y creemos que la distancia es mínima para poder atender a los demás ayuntamientos limítrofes. En este caso no tiene sentido que esté en el ayuntamiento de Ferrol, cuando el ayuntamiento de Ferrol no quiere hacer uso de esa recaudación que le ofreció la Diputación. Tenemos una oferta, yo creo, importante del ayuntamiento de Narón, no hay perjuicio para los otros ayuntamientos que están ligados a la Diputación en ese fin, y por lo tanto vamos a optar por esa opción de tener la oficina en el ayuntamiento de Narón.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, redactándose la presente acta, y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.